

2023-050

U DA023_1_2908_D1AEE115: F... x (4) WhatsApp x PLAN DE ACCION 2023 - D... x Roles 07112022.xlsx x Web Mod Viejo Contrato Ps... x

No es seguro | pre-planedaccion.sena.edu.co:82/webmodviejocontratops2023.aspx?6RrtqZyQx5dNHNycesw7wTER/pu2xS1dYPvsgvOW7Z8SUZx0+eSX/sQ...

Contratos PS 2023	76	REGIONAL VALLE	5230	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	2023
Contrato próxima vigencia					
Proyecto	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL				
Rol próxima vigencia	PERSONAL TECNICO SERVICIOS TECNOLÓGICOS (LABORATORIO)				
Contrato	3254480				
Rol es destinación específica	1. Si		Área responsable del Rol de destinación específica		Dirección de formación
Requiere presupuesto	1. Requiere Presupuesto				
Objeto contrato próxima vigencia	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.				
Observación contrato próxima vigencia					
Fecha inicio contrato próxima vigencia	16/01/2023		Fecha final contrato próxima vigencia	31/12/2023	
Meses próxima vigencia	11		Días próxima vigencia	16	
Honorarios próxima vigencia	2.750.000,00		Valor total próxima vigencia	31.716.666,67	
Porcentaje incremento %	3,064				
Fecha creación contrato	21/10/2022		Fecha modificación contrato	21/10/2022	
Contrato actual Vigencia					
Rol contrato vigencia	PERSONAL TECNICO LABORATORIO				
Objeto contrato actual	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES CON CALIDAD Y DE MANERA OPORTUNA EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DIMENSIONAL DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE ENSAYOS Y CALIBRACIONES, EL DESARROLLO,				
Estado del contrato actual	1. Activo				
Honorarios mensuales actuales	2.669.809,00		Valor total contrato actual	30.613.810,00	
Fecha inicio contrato actual	17/01/2022		Fecha final contrato actual	30/12/2022	
Meses	11		Días	13	
Novedad contrato actual	1. Sin Novedad				
Número Contrato con terminación anticipada	Seleccionar un contrato		Valor total contrato actual con novedades	0,00	
Honorarios contrato con novedades	0,00		Valor total contrato vigencia	0,00	

Windows taskbar: 5:22 p.m. 21/11/2022

No.317-Enero 27-2023



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmviafara

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-076-923010

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-23-4:44 p. m.

MARITZA VIAFARA PAYAN

CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5123	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	147.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	147.200.000,00	Saldo x Comprometer:	147.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5123	Fecha Registro:	2023-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923068 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA- FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						147.200.000,00	0,00	147.200.000,00	147.200.000,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES - PROYECTO SENNOVA 10489 - PERSONAL TÉCNICO SERVICIOS TECNOLÓGICOS (LABORATORIO) 2023									



Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramírez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMÍREZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Descripción breve de la solicitud:	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o Técnico
Tipo de formación o programa:	IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO A NIVEL NACIONAL (2023-050)
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total máximo de la contratación:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$31.625.000)
CDP:	5123
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CeSAR RAMIREZ QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017. (2023-050)”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano- Regional Valle

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Paulo Cesar Ramirez Quintero – Subdirector (E) ASTIN


PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO
Firmado
digitalmente
por PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Anexo: Estudio Previo



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017. (2023-050)</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Educación:</i> <i>Alternativa 2</i> <i>Técnico en áreas relacionadas según línea técnica.</i> <i>Alternativa 3</i> <i>Tecnólogo en áreas relacionadas según línea técnica.</i> <i>Alternativa 4</i> <i>Técnico + especialización tecnológica en áreas relacionadas según línea técnica.</i> <i>Alternativa 5</i> <i>Tecnólogo + especialización tecnológica en áreas relacionadas según línea técnica.</i> <i>Alternativa 6</i> <i>Alternativa 1 según línea técnica + especialización en áreas afines a la tipología del servicio tecnológico.</i> <i>Formación:</i> <i>Norma ISO/IEC 17025 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente (Obligatoria)</i> <i>Norma ISO 19011 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente (Obligatoria)</i> <i>Metrología (Ejemplo: Fundamentos o básicos o introducción o avanzada o dimensional) (Obligatoria)</i> <i>Vocabulario internacional de metrología -VIM (Obligatoria)</i> <i>Validación o verificación de métodos (Obligatoria)</i> <i>Evaluación o estimación de incertidumbre (Obligatoria)</i> <i>Aseguramiento de validez de resultados (Preferible)</i> <i>Estadística básica (Preferible)</i> <i>Ensayos de aptitud o pruebas Inter laboratorios (Preferible)</i> <i>Norma ISO 10012 versión vigente (Preferible)</i> <i>Gestión del Riesgo o en la norma ISO 31000 versión vigente (Preferible)</i> <i>Indicadores de Gestión (Preferible)</i> <i>Norma ISO 9001 versión vigente, según el tipo de laboratorio (Preferible)</i> <i>Gestión de proyectos en cualquier metodología (Preferible)</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia Alternativa 1 y 6</i> <i>Experiencia profesional mínima de trece (13) meses relacionada como analista/metrólogo/técnico/personal técnico en laboratorios de ensayos/calibración (según corresponda) o cargos afines al objeto del contrato y conocimiento</i>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total máximo para el contrato la suma de <i>TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$31.625.000)</i> , sujeto a la tabla de honorarios vigente. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de <i>UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS M/CTE (\$1.375.000)</i> b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de <i>DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000)</i> cada uno. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.
PLAZO:	El plazo máximo de este contrato será de 11,5 meses desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el centro ASTIN tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	PROFESIONAL 2
ORDENADOR DEL PAGO:	PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 y las circulares que en materia de contratación expidió el Director General del SENA, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 14 del artículo 4, del capítulo de la ley 119 de 1994, el SENA tiene como una de sus funciones la prestación de servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, así mismo y atendiendo lo establecido en el numeral 22 del artículo 27 del decreto 249 de 2004, el cual establece entre otras funciones de los centros de formación, la de organizar y prestar los servicios tecnológicos para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral se hace necesario para el centro ASTIN y a fin de lograr los propósitos misionales, los cuales se encuentran alineados a la política del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) para el buen vivir, el vivir sabroso y el ejercicio efectivo de una democracia multicolor, en su versión del 20 de mayo de 2022, dentro de los principios rectores las instituciones del SNCTI que aportarán al cambio hacia una sociedad más justa, más sustentable, más sensible, más creativa, y con más bienestar y menos pobreza, y tendrán la misión de jalonar, a través del conocimiento y la valoración de las sabidurías y epistemologías locales, la transición para vivir sabroso, esto a través de la articulación con la estrategia de bienestar económico.



Teniendo en cuenta lo anterior, el centro ASTIN ofrece a los sectores productivos, educativos y de servicios, así como a la comunidad en general, servicios de laboratorios especializado tanto de ensayo como de calibración, así como servicios de asesoría y asistencia técnica, para los cuales debe contar con personal idóneo, que posea el conocimiento técnico especializado y la experiencia para brindar una respuesta adecuada a las necesidades de los usuarios.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del centro Astin, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dictaron, a la Directiva presidencial 08 de Septiembre 17 de 2022 y las circulares expedidas por el Director General del Sena.

En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo



sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento de personal experto y con conocimientos especializados a fin de atender las obligaciones específicas definidas en este estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar



el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así mismo la directiva presidencial 08 de 2022, que impartió medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Estas medidas deberán ser aplicadas en consonancia con lo que dispongan la normativa vigente aplicable.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

De otra parte las áreas que requieran apoyos a la supervisión deberán plasmar en la respectiva justificación, e igualmente establecer una obligación específica.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES	ENTREGABLES
1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y la eficacia de las actividades técnicas del laboratorio, los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en lineamientos operativos SENNOVA y los establecidos por el SENA.	1. Informe de Auditoria y Planes de Acción para correcciones y mejoras.
2. Elaborar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente y los lineamientos de completitud y conservación de los registros, y aportar a su modificación en los casos que sea procedente.	2. Documentos del sistema de gestión actualizados según corresponda.
3. Identificar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración para su reporte, y desarrollar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con los procedimientos documentados.	3. Matriz de riesgos y plan de acción para dar tratamiento a no conformidades y oportunidades de mejora.
4. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas y desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo/calibración apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la	4. Actas de verificación o validación para ensayos o calibraciones implementados por el laboratorio durante la vigencia.
	5. Informes de ensayo y certificados de calibración.
	6. Actas de reunión de área.
	7. Solicitudes y requerimientos de necesidades del área y programas de mantenimiento, calibración y verificación.
	8. Registros de datos primarios de ensayos y calibraciones realizadas.
	9. Control de inventario e insumos de laboratorio y registros de ingreso.
	10. Informe de seguimiento a las acciones correctivas y de mejora asignados.
	11. Plan de mantenimiento y evidencia de su ejecución.
	12. Informe de seguimiento a las acciones



evaluación de su incertidumbre. 5. Realizar las actividades de ensayo/calibración/muestreo y emitir los resultados correspondientes, teniendo en cuenta los procedimientos verificados o validados y los requisitos del cliente, asegurando la validez de los resultados y los tiempos de entrega planeados. 6. Trabajar de manera articulada con el equipo del laboratorio en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, e informar oportunamente las novedades que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas. 7. Utilizar adecuadamente los recursos necesarios para asegurar la calidad y el normal funcionamiento de las actividades del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos documentados. 8. Apoyar al cumplimiento de los servicios de ensayo/calibración solicitados al laboratorio y gestionar la correcta recepción, manipulación, realización de la actividad y disposición final de los ítems, de acuerdo con los procedimientos documentados en el laboratorio. 9. Verificar los materiales, insumos, equipos y demás bienes adquiridos y recibidos para asegurar el buen funcionamiento del laboratorio de ensayo, manteniendo actualizados los inventarios de acuerdo con los procedimientos documentados y garantizando su adecuado almacenamiento. 10. Realizar las actividades que le correspondan para tratar los trabajos no conformes que se presenten en los diversos puntos del sistema de gestión y de las operaciones técnicas correspondientes al laboratorio. 11. Realizar las actividades programadas para asegurar la trazabilidad y la confiabilidad de los equipos, instrumentos y ensayo/calibración del laboratorio, a los cuales se encuentre autorizado. 12. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas. 13. Suministrar oportunamente la información requerida por el responsable del sistema de gestión de servicios tecnológicos, Responsable otros servicios tecnológicos, Responsable de gestión técnica otros servicios tecnológicos o el Activador de la estrategia de Servicios Tecnológicos en la Dirección General.	correctivas y de mejora asignados. 13. Correos electrónicos e informes de gestión.
--	--

Además,

- Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de



Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.

- Gestionar los documentos y el archivo a cargo durante la ejecución del contrato conforme las directrices y lineamientos institucionales.
- Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

5. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier forma de halago, retenciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

6. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

8. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Justificación Valor del Contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

11. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

12. Garantías que debe Asumir el Contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

13. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: OLGA JANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ - PROFESIONAL 2 o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

14. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

15. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

16. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

17. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

17.1 Idoneidad y Experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

17.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos



laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

17.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2195063 DE 2021	JHONATHAN PAUL OBANDO VERA	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la ejecución de ensayos y calibraciones en el laboratorio de Metrología Dimensional del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, prestación de servicios de asistencia técnica a los clientes en temas relacionados con la metrología y apoyo a la formación profesional.	10 MESES Y 15 DIAS	\$29.400.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1331490 DE 2020	HEIDY TATIANA CRIOLLO GUEVARA	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en el laboratorio de Caracterización	7 MESES Y 4 DIAS	\$29.960.000	Contratación Directa



		de Polímeros del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN y apoyo a los programas de formación profesional			
76-02367 DE 2019	HEIDY TATIANA CRIOLLO GUEVARA	Prestar los servicios personales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de caracterización de polímeros y apoyo a los programas de formación profesional en el Centro Nacional ASTIN	5 MESES Y 2 DIAS	\$12.102.826	Contratación Directa
2638 - 2018	JOHANA ANDREA BALANTA MUELAS	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de caracterización de polímeros y apoyo a la formación profesional en el Centro Nacional ASTIN	4 MESES Y 8 DIAS	\$ 9.514.667	Contratación Directa
956 -2018	LUCAS ORLANDO URBANO BEDOYA	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de caracterización de polímeros y apoyo a la formación profesional en el Centro Nacional ASTIN	3 MESES Y 15 DIAS	\$ 7.805.000	Contratación Directa

18. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali,

PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Firmado
digitalmente
por PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2023.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Paulo Cesar Ramirez Quintero	94.316.176	X			ASTIN	pcramirez@sena.edu.co	N/A	N/A	
2	María Elena Realpe Delgado	27.275.955	X			ASTIN	merealped@sena.edu.co	N/A	N/A	
3	Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	16.282.035	X			ASTIN	jenieto@sena.edu.co	N/A	N/A	
4	Elizabeth Cárdenas Berrio	43.617.357	X			ASTIN	ecardenasb@sena.edu.co	N/A	N/A	
5	Fanny Clemencia Montenegro Maya	67.002.157	X			ASTIN	fcmontenegro@sena.edu.co	N/A	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2023.		
CIUDAD Y FECHA: CALI, 26 DE DICIEMBRE DE 2022	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: SUBDIRECCION ASTIN	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO ASTIN	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Presentación Plan de Contratación Personal Especializado 2023 3. Aprobación Plan de Contratación Personal Especializado 2023 4. Cierre de la reunión		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2023.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
En cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.2.5.3 del decreto 1082 del 2015, que dispone que las entidades del estado deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia compra eficiente, y de lo consagrado en el Manual de contratación administrativa 2020 versión 05, del Sena , se reúnen los miembros del Comité de Contratación del Centro ASTIN, creado mediante Resolución No. 76-03005 del 08 de junio de 2021 modificada por la Resolución No. 76-01496 del 25 de marzo de 2021 y la Resolución No. 76-03858 del 13 de julio de 2021, con el propósito de revisar y aprobar el plan de contratación de servicios personales para la vigencia 2023. Como insumos para la toma de las decisiones de este comité se tuvieron las necesidades del centro de formación reportadas por los líderes de cada área o proceso, el cargue del plan de acción realizado en el mes de octubre, los lineamientos y directrices institucionales dictados a través de las diferentes circulares relativas a la contratación, los documentos, guías y formatos de la plataforma compromiso y los estudios de mercado y disponibilidad de perfiles en la agencia publica de empleo. Así mismo se consideraron las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio del Trabajo. Los miembros del Comité de Contratación y Convenios, una vez revisada la documentación y necesidades del centro de formación aprueban el plan de contratación que se detalla en el adjunto FORMATO GFPI-F-139, los cuales forman parte integral de esta acta. A continuación se procede a la lectura y firma del acta que cuenta con la aprobación de los miembros del comité.		



CONCLUSIONES		
Los miembros del Comité de Contratación y Convenios, una vez revisada la documentación y necesidades del centro de formación aprueban el plan de contratación que se detalla en el adjunto FORMATO GFPI-F-139, los cuales forman parte integral de esta acta.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2023

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

									ELABORADO POR:						
SALDO			CDP por valor de						Nombre:		FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA – PROFESIONAL 10				
% UTILIZAR:			Valor de la contratación						Teléfono:		(2) 4315800				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
									PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS				
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Regional Valle	Técnico / Tecnólogo	PERSONAL TÉCNICO LABORATORIO	Prestación de servicios personales	1	11	15	16/01/2023	31/12/2023				\$2.750.000	\$31.625.000	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA	
TOTALES				1								\$2.750.000	\$31.625.000		

PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CeSAR RAMIREZ QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2022

Proceso	Descripción de la Fuente del Riesgo/Oportunidad	Riesgo/Oportunidad al no darse acorde con el resultado previsto	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa(s) del (de) Riesgo/Oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto, lo que podría ocasionar	Fecha de identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo		Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo						
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Claridad en la definición de planes, objetivos y metas estratégicas y su vinculación con las políticas del gobierno nacional. Solidez, eficacia y efectividad de los mecanismos utilizados para entrar en contacto con los clientes o partes interesadas externas. Eficacia de los mecanismos utilizados para comunicar toda la información necesaria a las partes interesadas internas que sea pertinente para el desarrollo de los procesos y para el logro de los resultados.	Incumplimiento a la Planeación estratégica de la Entidad.	Probabilidad de afectación reputacional por la baja aceptación y/o impacto en los grupos de interés de la gestión de la entidad.	Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Procesos, Debilidades en los canales internos, Baja identificación de necesidades para la gestión del conocimiento a través de la oferta institucional SENIA. Baja visibilidad en la gestión de las masas sectoriales, reconocimiento de las masas sectoriales, desconocimiento de la entidad.	Ejecución y administración de procesos	Incumplimiento de los objetivos estratégicos y metas para el cuatrienio vigente	Poco impacto en los grupos de valor e interés, lo cual afecta la calidad y la pertinencia de los servicios prestados por la entidad.	10/2025	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Moderado 60%-60	40- MODERADO	Control	Descripción	Calificación					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
												Seguimiento y actualización del Plan tecnológico	El equipo de Previos del Centro, en cabeza del líder previo, realiza seguimiento y actualización constante del Plan tecnológico del Centro de Formación, con el fin de garantizar el cumplimiento de la planeación estratégica, esta actividad se realiza de acuerdo con la metodología prevista y sus etapas, y se evidenciará a partir del documento del plan tecnológico y sus anexos.	850	Muy Baja 20%-8	Moderado 60%-60	40- MODERADO	Deben tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja. La materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.					Eficacia 100 %		
												Realizar seguimiento a las metas del Centro	El Subdirector de Centro y Coordinador Manoral, en los Comités primarios mensualmente, verifica el cumplimiento de las metas, programas y actividades que están especificadas en el plan de acción, con el fin de implementar el cumplimiento de la planeación estratégica de la Entidad. Esta actividad se evidenciará a través de las actas de los Comités Primarios.	490								Eficiencia 100 %			
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Comunicación entre los procesos y su nivel de eficacia necesarios para alcanzar los resultados de los procesos. Eficacia de los mecanismos utilizados para comunicar toda la información necesaria a las partes interesadas internas que sea pertinente para el desarrollo de los procesos y para el logro de los resultados. Ausencia de planes de capacitación y seguimiento, relacionado con el conocimiento y actualizabilidad de los procesos y procedimientos.	Certificación oportuna de los aprendizajes, debido a representaciones en los trámites administrativos para culminar satisfactoriamente el proceso de certificación.	Posibilidad de afectación reputacional, por la presentación de quejas por parte de los aprendices, debido a representaciones en los trámites administrativos para culminar satisfactoriamente el proceso de certificación.	Falta de seguimiento, control y verificación de los documentos del aprendiz	Ejecución y administración de procesos	Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	Representación de certificaciones afectando el trámite oportuno, la satisfacción del cliente y el cumplimiento de metas.	27/12/2016	Monitoreado	Media 60%-60	Moderado 60%-60	60- MODERADO	Control	Descripción	Calificación					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
												Seguimiento a las fechas con apremios en estado por certificar	El encargado de certificaciones del CR, mensualmente revisa los folios que presentan apremios pendientes por certificar, validando el cumplimiento de condiciones para el otorgamiento del respectivo certificado, a través del pago y sello electrónico. Los apremios que presenten inconformidades en la documentación son notificados por correo electrónico para que subsanen, según los instrumentos de la Guía para la certificación Académica GPTA-G-03 Evidencias, informe mensual, como electrónicas a SOFIA PLUS (certificado).	450	Baja 40%-25	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Deben tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja. La materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Control de documentación e información requerida para la certificación académica de aprendices.	Paulo Cesar Ramirez					Eficacia 100 %
												Inmadurez resultados etapa productiva	El líder de etapa productiva verificará trimestralmente que se realice la evaluación de resultados de etapa productiva, por parte de las instituciones correspondientes en base de cumplimiento con los requerimientos previos al proceso de certificación. Evidencias: Informe de avance en proceso de evaluación.	850								Eficiencia 100 %			
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	Actividades o temas relacionados con la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad. Ausencia de planes de capacitación y seguimiento, relacionado con el conocimiento y actualizabilidad de los procesos y procedimientos.	Que los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico no cumplan con los requerimientos que permitan mejorar los programas de formación del Centro	Posibilidad de afectación reputacional por observaciones de critics de control interno o externo, debido a que los productos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico generados en la dependencia no cumplen con los estándares de calidad.	Desconocimiento de las herramientas y metodologías para la formulación de los proyectos de investigación, Falta en la institución técnica y verificación de requisitos de los proyectos de investigación, Formulación inadecuada de los proyectos de investigación, Capacidad operativa insuficiente	Ejecución y administración de procesos	Hallazgos por parte de los Entes de Control, Afectación en la atención al cliente, Retroceso de actividades, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos	Puede afectar la condición de la calidad de los planes de desarrollo, disposiciones regulatorias e impacto sobre los programas, a través de acta de reunión de trabajo donde se discuten los hallazgos y se emiten los instrumentos vigentes para las convocatorias SENAIOVA. Las observaciones de mejora quedará registradas en el acta y estas deberán ser subsanadas antes de presentarse al comité evaluador regional. Evidencia: Acta de comité evaluador (GCL-007) y instrumentos SENAIOVA vigentes.	27/12/2016	Monitoreado	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Control	Descripción	Calificación					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
												Validación de disponibilidad para la formulación de proyectos de "C+H"	El comité evaluador cada vez que se realiza convocatoria SENAIOVA, valida la performance del proyecto frente a los planes de desarrollo, disposiciones regulatorias e impacto sobre los programas, a través de acta de reunión de trabajo donde se discuten los hallazgos y se emiten los instrumentos vigentes para las convocatorias SENAIOVA. Las observaciones de mejora quedará registradas en el acta y estas deberán ser subsanadas antes de presentarse al comité evaluador regional. Evidencia: Acta de comité evaluador (GCL-007) y instrumentos SENAIOVA vigentes.	450	Baja 40%-28	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Deben tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja. La materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Implementar cronograma de visitas a las empresas del sector	Bairo Vera					Eficacia 100 %
																							Eficiencia 100 %		
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Las masas sectoriales no realizan actualizaciones permanentes de las normas de competencias laborales.	Atención a requerimientos de actores del proceso GECLL	Posibilidad de afectación reputacional por la no pertinencia de ejecución de procesos de CL en el sector productivo y bajo interés de las organizaciones debido a no contar con la disponibilidad de normas actualizadas según la oferta y demanda de las organizaciones relacionadas con la certificación de competencias laborales.	Falta de actualización de las normas por parte de las masas sectoriales	Usuarios, Productos y Prácticas	Conservación de metas sin impacto para el sector productivo, Afectación de la imagen institucional, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	La no pertinencia de ejecución de procesos de certificación laboral en el sector productivo, Bajo interés de las organizaciones en participar en procesos de ECCL.	27/12/2016	Monitoreado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40- MODERADO	Seguimiento y control al catálogo de organizaciones de evaluación	El Dinamizador de ECCL, anualmente verifica el informe de actualización, a fin de corroborar la disponibilidad de las normas sectoriales de competencias laborales, requiriendo acorde con la planeación a las masas ECCL de la vigencia siguiente. En caso de no haberse empleado la vigencia de las normas sectoriales de competencias laborales requeridas por el Centro de Formación, se solicitará la activación de la misma al BNE.											
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Pérdida de bienes e inventarios de equipos tecnológicos	Pérdida de bienes e inventarios de equipos tecnológicos	Posibilidad de afectación reputacional por informe de inventario y/o valoración de daños, debido a la pérdida de los bienes propiedad de la entidad en servicio o en almacén.	Incumplimiento de inventarios por parte de los custodiantes para el manejo y control de los bienes devolutivos y de consumo, Control físico de los bienes, Inadecuada manipulación de equipos tecnológicos	Fraude Interno	Hallazgos por parte de los Entes de Control, Investigaciones penales, Sanciones o disciplinarias, Pérdida o daño de los bienes propiedad de la Entidad, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	Podría ocasionar el uso indebido de los recursos de la entidad, con posible deterioro patrimonial, hallazgos, investigaciones, entre otros.	8/02/2018	Monitoreado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40- MODERADO	Control	Descripción	Calificación					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	

No.317-Enero 27-2023

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Disponibilidad del presupuesto de funcionamiento necesario para asegurar la adecuada prestación de los servicios, la operación de los procesos y el logro de las metas de la Entidad.	Las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, estudios y diseños, y construcciones, no sean atendidas de acuerdo con los tiempos requeridos	Posibilidad de afectación reputacional por la presentación de quejas por parte de los grupos de valor o de interés, asociadas a debilidades en la infraestructura del CF, debido a las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, estudios, diseños y construcciones sean atendidos oportunamente.	Necesidades no reportadas de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, inadecuada priorización de necesidades de mantenimiento, adecuaciones, construcciones. Presupuesto limitado para de desarmar la Actividad/Proceso	Ejecución y administración de procesos	Interrupción de las operaciones de la Entidad. Pérdida o daño de los bienes de la Entidad. Afectación a la Seguridad y Salud de los Trabajadores. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	Podría ocasionar afectación en la prestación de los servicios, en la seguridad de los trabajadores y en salvaguardar los bienes de la entidad.	1/02/2015	Monitoreado	Media 60%-60	Moderado 60%-60	60- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-25	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Deben tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Verificar y asegurar la priorización de necesidades de mantenimiento, adecuaciones y construcciones	El líder de Infraestructura cada vez que se requiera, verifica y asegura la priorización de necesidades de mantenimiento, adecuaciones y construcciones mediante el diligenciamiento de la información sobre necesidades en los formatos "GLF-054 Cronograma de mantenimiento, "Plan de mantenimiento específico y " GLF-F-003 Priorización de mantenimiento. En caso de que no se asignen recursos se informa a los solicitantes de los servicios por email, correo o CI POR RADICAR las variables presentadas que no han permitido ejecutar la planeación o solicitud del servicio. Evidencias: GLF-054 Cronograma de mantenimiento, bienes - Plan de mantenimiento específico - GLF-F-003 Priorización de mantenimiento - Fotos - Actas de comité. Se aplican las disposiciones descritas en la documentación: GLF-F-003 Procedimiento Identificación Necesidades Construcciones, Mitos y Adecuaciones - GLF-G-005 Guía para la Identificación de Hechos Económicos en Contratos de Oira para Inmuebles del SEDNA.	650										Eficacia: 100 %
													Tramite y seguimiento a las solicitudes de mantenimiento	El líder de infraestructura en el CF atiende las solicitudes de mantenimiento cada vez que se presenten de acuerdo a los requerimientos de servicios. Quien lo requiere hace la solicitud a través de los medios asignados para tal fin, al líder de GLF, quien a su vez verifica de acuerdo a la disponibilidad de recursos atender dicha solicitud. En caso de presentarse desviaciones y/u observaciones, se informa al solicitante y/o al ordenador del gasto la novedad presentada, para definir gestión a realizar y dejar el registro mediante comunicación escrita y/o acta reunión. Evidencia: Correo con solicitud de servicio de mantenimiento o reporte SNC con el formato GPH-F-021 Novedades de ambientes de formación, mail con el consolidado de servicios de mantenimiento, bitácora por correo electrónico de apoyo intermedio o solicitud de asignación de recursos con la Dirección General de ser el caso.	450										Eficiencia: 100 %
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	No publicar convocatorias de acceso a apoyos de sostenimiento de manera oportuna, limita el beneficio para Aprendices pertenecientes a los grupos sociales menos favorecidos.	Los aprendices con bajos niveles socioeconómicos no pueden cubrir sus necesidades durante el desarrollo de su proceso formativo	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional porque no se ejecutan los recursos de apoyos socioeconómicos de manera eficiente para los aprendices en condiciones de vulnerabilidad, debido a los cambios en la normatividad aplicable y a la alta rotación del personal en presentar reportes que no permitan que los aprendices beneficiados y en condiciones de vulnerabilidad puedan acceder a los apoyos socioeconómicos. Los Agencias pertenecientes a los grupos sociales menos favorecidos no participan en las convocatorias definidas para acceder a apoyos de sostenimiento.	Alta rotación del personal en las diferentes dependencias de la Entidad. Cambios en la normatividad aplicable a la Entidad/Proceso	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	No se ejecutan recursos destinados para apoyo de sostenimiento, incidencia en la derivación de Aprendizajes.	3/09/2018	Monitoreado	May Baja 20%-20	Leve 20%-20	20-BAJO	Control	Descripción	Calificación	May Baja 20%-20	Leve 20%-20	20-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Gestionar la calidad en el proceso.	La persona encargada de apoyos socioeconómicos, gestiona de manera permanente la calidad del proceso (normas, procedimientos, entre otros), recolectando las consultas a la Dirección General a través de correo electrónico, para que se ejecuten los recursos de apoyos socioeconómicos de manera adecuada y genere el impacto esperado en los aprendices.	850										Eficacia: 100 %
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Ausencia de planes de capacitación y seguimiento, relacionado con el conocimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos.	Los resultados de la toma física de los bienes de la Entidad no concuerdan con lo reportado en contabilidad y en el sistema de información de inventario	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por no concordar los resultados de la toma física de los bienes de la Entidad con lo reportado en contabilidad, es que el Sistema de información de inventario, que durante la toma física se presente control físico de bienes completos o un inadecuado registro de ingreso y egreso de bienes.	Inadecuado registro de ingresos y egresos de bienes. Control físico incompleto de bienes	Ejecución y administración de procesos	Hallazgos por parte de los Entes de Control, Afectación de la ejecución presupuestal, Afectación de la imagen institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pérdida o daño de los bienes de la Entidad	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, pérdida o daño de los bienes de la Entidad. Afectación de la ejecución presupuestal, afectación de la imagen institucional.	1/02/2015	Monitoreado	Media 60%-60	Moderado 60%-60	60- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-36	Moderado 60%-45	50- MODERADO	Deben tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Realizar la verificación, seguimiento y el control de los bienes se realiza a través de la toma física.	El almacenista y el cuarentante una vez al año, identifican y verifican la existencia y el estado de los bienes de la Entidad. Esto se realiza a través de la toma física, la cual se ejecuta bajo los lineamientos establecidos por la Entidad en la guía para administración y control de bienes GLF-G-003. La toma física de inventario es realizada por el cuarentante a través del aplicativo establecido por la Entidad, en esta el funcionario o contratista con bienes a cargo verifica la existencia de los mismos. La toma Física en Servicio se realiza a través de la inspección y verificación física de los bienes a cargo de funcionarios y contratistas de la Entidad, en la cual se verifica la placa de inventario, descripción, especificaciones técnicas, marca, serial y estado físico de cada uno de los bienes en servicio. GLF-F-005. La toma Física de Almacén se realiza a través de la verificación física de bienes devolutivos y control de bienes de consumo. GLF-F-006 En caso que se presenten faltantes u otras novedades en la toma física de almacén se establece en un plan de mejoramiento la cual debe ser subsumida en un tiempo establecido según la guía para la administración y control de bienes GLF-G-003. El cuarentante a quien le sea identificado un bien como faltante tiene cinco (5) días hábiles para reportarlo. Una vez transcurridos los cinco (5) días, si el cuarentante no presenta los bienes faltantes, se procede a aperturar la cuenta de responsabilidad en el sistema de información de la Entidad, reportada en el GLF-F-005. El cuarentante que no realiza la toma física de inventario queda reportado por el incumplimiento de la actividad ante a la DIC, regional y centro de formación. Como evidencia de control se tiene los formatos GLF-G-003 y GLF-F-006.	325										Eficacia: 100 %
													Adecuado registro de ingresos y egresos de bienes de la Entidad	El almacenista diariamente garantiza el correcto ingreso y salida de bienes de la Entidad GLF-G-018. En caso de no realizar correctamente el ingreso y egreso de bienes propiedad del SEDNA, puede dar origen a la pérdida o hurto de estos ya que no se cuenta con la trazabilidad ni los soportes documentales que demuestren la asignación de los bienes a los cuarentantes, los movimientos en servicio, entre otros. El funcionario y/o controlista con funciones de almacenista que no cumple correctamente al ingreso y egreso de bienes adquiridos por la Entidad, se puede ver expuesto a sanciones de tipo disciplinarias, fiscales, legales y penales. Como evidencias del control se cuenta con las Notas de entrada y salidas de bienes al almacén- GLF-F-010 acta de recibo a satisfacción, GLF-F-014 formato novedad recibo satisfacción, GTF-F-021 formato reposición de equipo, GTF-F-011 formato certificación de licenciamiento, GRF-F-067 formato adaptación cotización, GLF-F-014 formato solicitud de bienes.	850										Eficiencia: 100 %

No.317-Enero 27-2023

[illegible]



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo, técnico o profesional u otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

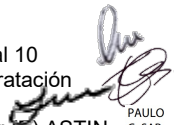
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	PERSONAL TÉCNICO LABORATORIO (2023-050)
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total máximo de la contratación:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$31.625.000)
CDP:	5123
Rubro:	C-3605-1300-2-0-3605007-02CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA-FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista
VoBo: Paulo Cesar Ramirez Quintero – Subdirector (E) ASTIN


PAULO
CESAR
RAMIREZ
QUINTERO
Firmado
digitalmente
por PAULO
CESAR
RAMIREZ
QUINTERO

GFPI-F-136 V.01

No.317-Enero 27-2023



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA
INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: *“Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.*

” (2023-050)

Por: 11 MESES Y 15 DIAS

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los

FIRMA

PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Firmado
digitalmente
por PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisión Técnica: Elizabeth Cárdenas Berrio – Líder de Contratación

GFPI-F-137 V.1

No.317-Enero 27-2023



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ASTIN 2023-050

Autoguardado 1-PAA_ENERO Buscar Jorge Ernesto Rojas Reina

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B49715 76-9230 -Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
1																		
2	Ítem	Descripción	Unidad	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
49711	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49712	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49713	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49714	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	25.546.333 COP	25.546.333 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49715	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49716	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49717	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	60.584.600 COP	60.584.600 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49718	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	25.546.333 COP	25.546.333 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49719	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	46.629.267 COP	46.629.267 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49720	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49721	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	31.716.667 COP	31.716.667 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No
49722	76-9230	Prestar servicios tecnológicos especializados de calibración y medición en la magnitud dimensional, siguiendo los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, en el marco del sistema de gestión ISO/IEC 17025:2017.	Enero	Enero	365	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	30.903.333 COP	30.903.333 COP	No	NA	Valle del Cauca	Elizabeth Cardenas Benito	4315800	2	ecardenasb@sena.edu.co	No

Adquisiciones

Se encontraron 838 de 54623 registros

Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))

Accesibilidad: es necesario investigar

10:30 p. m. 16/01/2023

GFPI-F-137 V.1

No.317-Enero 27-2023